



Salta, 15 AGO 2018

Res. CD-ECO N° 275.18

Expte. N° 6549/10

**VISTO:** Las Resoluciones CD-ECO N° 481/17 y N° 133/18 y DECECO N° 345/18 por medio de las cuales se designa y proroga designaciones temporarias de los docentes del **Departamento de Contabilidad**, desde el 1 de enero y hasta el 31 de julio de 2018 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la propuesta surge, en cada caso, a partir de un análisis exhaustivo de las necesidades académicas.

Que por Resolución CS N° 585/16 y N° 211/17 se reglamentó el art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales respecto de la cobertura de todas las vacantes definitivas de cargos DOCENTES, por lo que su aplicación pueda originar la emisión de un nuevo acto administrativo, dejando sin efecto la designación que obra en el presente.

Que según informe de fs.611 emanado de la Dirección General Administrativa - Económica, se cuenta con economías suficientes para hacer frente a las designaciones y/o prórrogas aprobadas por el Consejo Directivo.

Lo informado por el Departamento Personal, la Dirección General Administrativa y por la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos a fs. 612

El Dictamen de Comisión de Docencia (Despacho N° 258/18).

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 10/18 de fecha 31/07/18.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Prorrogar las designaciones temporarias desde el 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2018 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero, de los docentes del **Departamento de Contabilidad**, en los cargos, dedicación y cátedras que a continuación se consignan:

Apellido y Nombre	Cargo – Dedicación	Asignatura
HEREDIA, Diego Gabriel	Auxiliar Doc. de 1ª – Simple	Contabilidad IV
MAUGER MOISÉS, Viviana	Auxiliar Doc. de 1ª - Semiexclusiva	Contabilidad IV
JAIME, Rosalía Haydee	Profesor Adjunto - Simple	Contab. para Administ.- Mód. II.
DIAZ RUIZ, Norma Guadalupe	Jefe de Trabajos Prácticos - Semiexclusiva	Contabilidad IV
VILA, Hernán José	Jefe de Trabajos Prácticos - Semiexclusiva	Auditoria
AZ, María Lourdes	Auxiliar Doc. de 1ª - Semiexclusiva	Contabilidad I
CCO MARTINEZ, Néstor Guillermo	Auxiliar Doc. de 1ª - Semiexclusiva	Costos
ERNASKI, Marcela Fernanda	Auxiliar Doc. de 1ª - Semiexclusiva	Contabilidad II y Contabilidad III

...///



*[Handwritten signatures and initials]*



///...

Res. CD-ECO N° 275.18

Expte. N° 6549/10

FERNÁNDEZ Moreno, Pablo	Auxiliar Doc. de 1ª - Semiexclusiva	Contabilidad I
GALDEANO, Liliana Patricia	Profesor Adjunto - Semiexclusiva	Contabilidad II y Contabilidad III
SÁNCHEZ, Azucena del Huerto	Profesor Adjunto - Semiexclusiva	Contabilidad IV
CORNEJO COLL, María Mercedes	Auxiliar Doc. de 1ª - Semiexclusiva	Contabilidad I
FABBRONI, Ana Gabriela	Auxiliar Doc. de 1ª - Semiexclusiva	Auditoria
DIAZ, Rubén Alejandro	Auxiliar Doc. de 1ª - Simple	Costos

**ARTÍCULO 2º.- Designar** temporariamente a la Cra. CECILIA KARINA CUEVAS, D.N.I. N° 22.416.825, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura "Contabilidad III" con extensión de funciones a "Balance Social", a partir de la efectiva fecha toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2018 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

**ARTÍCULO 3º.- Establecer** que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a sus especializaciones, necesidades de la Facultad y dedicación.

**ARTÍCULO 4º.- Disponer** que una vez cumplimentada la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del cargo para el cual ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el Artículo precedente.

**ARTÍCULO 5º.- Notificar** a la docente designada lo normado por el Art. 49 de la Resolución CS N° 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría (de aplicación supletoria) que establece:

*"Art. 49: Notificado de su designación el docente deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días corridos, salvo que invocare ante el Decano un impedimento justificado. Transcurrido ese plazo, o vencida la prórroga acordada por el Decano que no podrá exceder los treinta (30) días hábiles, si el docente no se hiciera cargo de sus funciones el Decano deberá poner el hecho en conocimiento del Consejo Directivo, para que éste deje sin efecto la designación."*

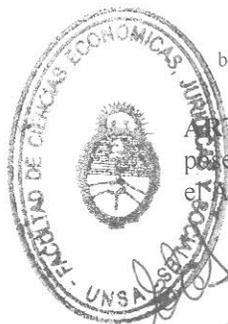
**ARTÍCULO 6º.- Disponer** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la profesional designada deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que deben presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

**ARTÍCULO 7º.- Recordar** el deber impuesto por la siguiente reglamentación:

- El inciso 1) del Artículo 27 de la Ley 22.140 "Régimen Jurídico Básico de la Función Pública" que dispone: "Encausarse en las disposiciones legales y reglamentarias sobre incompatibilidad y acumulación de cargos"; y su reglamentación que puntualiza: "El personal deberá declarar bajo juramento los cargos oficiales, su condición de jubilado, o retirado y las actividades privadas que desempeñe a efectos de determinar si está comprendido en el régimen de acumulación de cargos";
- La Res. CS 420/99 – Régimen de Incompatibilidad y modif., de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

**ARTÍCULO 8º.- Establecer** que la profesional designada deberá comunicar a la dependencia la toma de posesión en el cargo con 24 hs. de anticipación, a fin de posibilitar dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 3º de la Resolución General 2016/06 – AFIP.

...///



*[Handwritten signature]*



///...

Res. CD-ECO N° 275.18

Expte. N° 6549/10

**ARTÍCULO 9°.- Aclarar** que si la docente nombrada no presenta las correspondientes actualizaciones de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

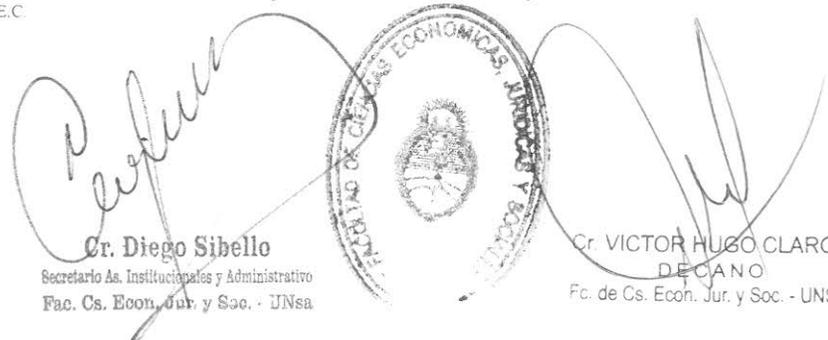
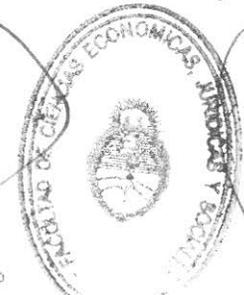
**ARTÍCULO 10°.- Recordar** que para la debida presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, en los cargos a consignar de otras entidades, las certificaciones deberán corresponder al área de Personal de las mismas, caso contrario, se deberán adjuntar a las declaraciones juradas el certificado del área de Personal de la Entidad (Memorando N° 2/10 de la Dirección Gral. de Personal).

**ARTÍCULO 11°.- Establecer** que los horarios consignados en las declaraciones juradas, de los cargos que correspondan a esta Facultad, deberán ser certificados por los responsables de Cátedra

**ARTÍCULO 12°.- Imputar** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las economías generadas en la planta de personal de esta Unidad Académica.

**ARTÍCULO 13°.- Hágase saber** a los interesados, a los Docentes responsables de la cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Direcciones de Apoyo Docente y de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Facultad, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./M.E.C

**Dr. Diego Sibello**  
 Secretario As. Institucionales y Administrativo  
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

**Dr. VICTOR HUGO CLAROS**  
 DECANO  
 Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa